ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente, la suscrita ALBA CECILIA DÍAZ HERNÁNDEZ – SECRETARIA GENERAL, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico referente al contrato de suministro, cuyo objeto será "**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ**", dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. GENERALIDADES:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
Objeto:	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ.

2. ASPECTOS GENERALES

"Año tras año el país recuerda el 9 de abril como el inicio de una fuerte oleada de violencia en Colombia. El asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán marcó la memoria colectiva y se llevó la esperanza de una sociedad más justa" por esta razón, la ley de victimas ordenó que en el mismo día de conmemoración del asesinato del líder político el país se solidarizara con las victimas del conflicto armado interno.

De conformidad con Ley 1448 de 2011 – "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", en su artículo 26. Colaboración armónica. Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley, sin perjuicio de su autonomía. Que igualmente el Artículo 143 de la Ley 1448 de 2011 preceptúa lo siguiente (….) ARTÍCULO 143. DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO. El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aparte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Que con motivo de homenajear a las víctimas de décadas de violencia y festejar por quienes lograron sobreponerse de este flagelo, cada 9 de abril se celebra en Colombia el día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno.

2. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal de Guateque hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de General, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial

del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las empresas o personas naturales que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de Selección de Mínima cuantía deberán contar con la experiencia suficiente que pueda garantizar el SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.

Por otro lado, las empresas deben disponer de un equipo humano idóneo y competente que permita la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del plazo requerido por la Entidad.

En el mercado colombiano existen muchas empresas solidas con actividades relacionada con la SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ y que a través de su trayectoria se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia.
De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Instituto pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD ESTATAL	NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-MIC-014-2024	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTO COMO APOYO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA	$8.329.500,05

				SEXUAL, DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VISIBILIZACIÓN DEL DIA NACIONAL DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE VIGENCIA 2023.	
	BOYACA, ALCALDIA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	MS-MC-CPS026-2022	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICICIOS DE LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO EL "DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS" RESIDENTES EN EL MUNICPIO DE SOMONDOCO	$7,483,000,00
	VICHADA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	SMC 074 2021	Contratación Mínima Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA MUNDIAL DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMNEO DE VICHADA	$ 24,961,667,00

5. ANALISIS DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial	Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación que cuenten con la capacidad jurídica para el suministro de insumos alimenticios, alimentación y catering que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto.

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	La dinámica de distribución y entrega de los suplementos alimentarios y refrigerios por persona y familias, las cuales deberán ser entregadas en el lugar que disponga la Administración Municipal.
3. Producción Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su	Teniendo en cuenta que la administración municipal solo realiza una vez al año la actividad de conmemoración del día 9 de abril, el suministro solo será para un solo día.

Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	
4. Distribución La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar. b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el	Podrán hacerse participes del proceso de selección los productores, distribuidores o comercializadores que cuenten con la capacidad legal y jurídica para ejecutar el contrato objeto del proceso.

proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor.	
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Dado que el proceso se ejecuta en el Municipio de Guateque, el proponente debe realizar la entrega de las raciones requeridas en el municipio y en un espacio adecuado para tal fin.
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	NO APLICA dado que como ya se mencionó el Municipio contrata las raciones para ser servidas en el municipio en un sitio acondicionada para tal fin, por tanto, no se requiere transporte adicional.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El Municipio ha establecido que el suministro de alimentos complementarios y alimentos preparados con destino a las familias caracterizadas como victimas.
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	El producto no puede ser almacenado, toda vez que su entrega para consumo de da conforme la necesidad y en diferentes tiempos, no obstante los alimentos deben garantizar su buena calidad al momento del consumo.
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	No tiene un centro de almacenamiento dado que serán entregados acorde a la solicitud.
(i) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	No, sin embargo, debe garantizarse el suministro de la alimentación en el momento en que los uniformados así lo requieran.
(ii) El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	Dado que las raciones serán servidas en el sitio dispuesto no se tendrá en cuenta, sin embargo, deben garantizarse las óptimas condiciones de preparación.
(iii) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No, por tanto, el contratista debe garantizar el sitio en el cual se servirán las raciones

6. PERSPECTIVA TECNICA

El objeto del contrato será "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO ARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ" según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 1000 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	85
2	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	85
3	Café 500 gr	85
4	Avena 1000 gr	85
5	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento.	85
6	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 1000 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima	85
7	Azúcar 1000 gr	85
8	Bolsa para la Basura 78 x 58 paquete X 30	3
9	harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	85
10	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 500gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	85

11	Refrigerio (Jugo natural 12 onzas, producto de panadería con proteína fruta de 100 gr)	220

Obligaciones generales:

- ✓ Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- ✓ De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- ✓ El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
- ✓ Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- ✓ Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

Obligaciones específicas:

- ✓ Suministrar los suplementos alimentarios y la alimentación según el requerimiento de la entidad.
- ✓ Utilizar alimentos de primera calidad en las preparaciones.
- ✓ Los alimentos deberán ser entregados por el contratista en el sitio indicado y en la fecha, hora establecido por el supervisor del contrato.
- ✓ Prestar el servicio teniendo en cuenta la reglamentación de salubridad exigida para la prestación del servicio de alimentos.
- ✓ Cubrir todos los costos necesarios de transporte, cargue y descargue.
- ✓ Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.
- ✓ Hacer entrega de los productos debidamente embalados en perfectas condiciones de presentación e higiene, según los requerimientos efectuados por el supervisor.
- ✓ Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe realizar un análisis económico de este tipo de contratos identificando en efecto, para la correspondiente modalidad de selección los siguientes aspectos, que serán los que desarrollen el análisis de la perspectiva comercial del bien a adquirir o el servicio a prestar así:

Modalidad de selección del contratista: Contratación de Mínima cuantía.
Tipo de contrato: Suministro
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ.
Basándonos en esta última información el municipio tuvo en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente las cotizaciones recibidas por parte de los posibles oferentes.
De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, recibiendo cotizaciones de los establecimientos de comercio que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco para consumo humano, seco, presentación paquete x 1000 gr. producto natural sin conservantes, humedad menor al 14%, debe corresponder a tipo 1. Empaque: bolsa de polietileno de baja densidad calibre 1.5 que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima.	85	$ 7.500,00	$ 8.100,00	$ 7.800,00	$ 663.000,00
2	ACEITE VEGETAL Aceite vegetal comestible x 900 ml., apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado, no exceder los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas –LMR– en alimentos para consumo humano, debe corresponder a aceite puro de girasol o soya con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, presentación en frasco x 500 ml. Empaque envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve durante el transporte y almacenamiento debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima, con fecha de vencimiento en un lugar visible.	85	$ 12.600,00	$ 12.500,00	$ 12.550,00	$ 1.066.750,00
3	Café 500 gr	85	$ 23.500,00	$ 26.200,00	$ 24.850,00	$ 2.112.250,00
4	Avena 1000 gr	85	$ 16.800,00	$ 18.500,00	$ 17.650,00	$ 1.500.250,00
5	Chocolate de mesa tradicional x 500 gr, con azúcar, en pastillas; producto 100% natural con cacao, fuente de alta energía y nutrición, color negro, olor a cacao, Textura solido; sabor y aroma tradicional del chocolate; espumoso, cero colesteroles y que es fuente natural de antioxidantes. Empaque plástico	85	$ 14.700,00	$ 14.800,00	$ 14.750,00	$ 1.253.750,00

	debidamente sellado y rotulado con fecha de vencimiento.					
6	Pasta alimenticia fortificada para consumo humano, presentación en paquete de 1000 gr. Pasta larga y plana, tipo espagueti sencillo de seco, color amarillo, consistencia dura, olor y sabor propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Empaque polietileno de baja densidad calibre 1.5 polipropileno biorentado o bolsa de celofán. el producto debe estar empacado en materiales atóxicos que aseguren la buena conservación e higiene del producto. Rotulado con fecha de vencimiento, y tabla nutricional debe cumplir con la Resolución No. 5109 de 2005 y resolución 333 de febrero de 2011 por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado o etiquetado nutricional de productos terminados y materia prima	85	$ 10.360,00	$ 10.500,00	$ 10.430,00	$ 886.550,00
7	Azúcar 1000 gr	85	$ 7.840,00	$ 8.100,00	$ 7.970,00	$ 677.450,00
8	Bolsa para la Basura 78 x 58 paquete X 30	3	$ 3.640,00	$ 4.000,00	$ 3.820,00	$ 11.460,00
9	harina precocida maíz blanco, premezcla vitamínica: Hierro, niacinina, vitamina B1, presentación bolsa*500gr	85	$ 4.500	$ 4.750	$ 4.625,00	$ 393.125,00
10	Lenteja legumbre seca, presentación paquete x 500gr. producto natural sin preservativos y/o aditivos, empaque: bolsa de polietileno que garantiza el almacenamiento, manipulación, conservación y distribución del producto. Empacado y sellado mediante máquina automática, rotulado con fecha de vencimiento.	85	$ 5.500	$ 13.000,00	$ 9.250,00	$ 786.250,00
11	Refrigerio (Jugo natural 12 onzas, producto de panadería con proteína fruta de 100 gr)	220	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$ 2.310.000,00
TOTAL CON IVA						**$ 11.660.835,00**

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLDARIDAD CON LAS VICTIMAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE – BOYACÁ, para un plazo de ejecución de DOS (2) días corresponde hasta la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($11.660.835) M/CTE.

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de establecer el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de suministro son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

2.1.1. ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
2.1.2. ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1%
2.1.3. RETE ICA POR SUMINISTROS: 0.7 % o según regimen legal vigente
2.1.4. RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS: 2.5% o según regimen legal vigente

2.1.5. COMPRAS COMBUSTIBLES DERIVADOS PETROLEO 1 X1000: 0.1%
2.1.6. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: 1.5%
2.1.7. ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL: 0.30%
2.1.8. ESTAMPILLAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN EL E.T.

2.1.9. APORTES DE SUS EMPLEADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, en los términos consagrados en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
2.1.10. IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

8. ASPECTO REGULATORIO

La Resolución 2674 expedida por el Ministerio de salud y protección social establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQULIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual de adquisiciones de la entidad	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo, asesor y quien selecciona al contratista.	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Describir detalladamente la elaboración del estudio previo en lo relacionado con la descripción del objeto. Establecer medidas que permitan	Al momento de la elaboración del estudio previo

						cumplir el objeto contractual	
Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de la elaboración del estudio previo
Falta de coordinación interinstitucional	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora estudio Previo	Con la realización y asistencia a los consejos de Gobierno y atendiendo y cumpliendo el manual de funciones y manual de contratación.	Permanente
Riesgo de No catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto contractual	**2**	**2**	**2**	La entidad contratante	Quien elabora el estudio previo	Con la elaboración del estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato teniendo en cuenta la normatividad laboral.	Permanente.
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma. (En contratación directa para servicios son idoneidad, formación académica y experiencia relacionada con	**1**	**1**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acordes con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo

el objeto del contrato)							
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**1**	**1**	**1**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.
Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP, cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo de calidad del servicio	**3**	**3**	**3**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación o Revaluación)	**2**	**2**	**2**	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso colombiano	Permanente
Riesgo de cambios normativo de legislación tributaria	**3**	**3**	**3**	La entidad Contratante	Supervisor del Contrato	Verificación y actualización respecto de los cambios	Permanente

						normativos tributarios	
Riesgos Laborales	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo del no cierre del expediente contractual	**3**	**3**	**3**	La entidad contratante	El representante legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se suscribe,

ORIGNAL FIRMADO
ALBA CECILIA DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General

	ELABORÓ	***REVISÓ***	***APROBÓ***
FECHA:	*Abril de 2024*	*Abril de 2024*	*Abril 19 de 2024*
CARGO:	*Secretaria General*	*Asesor de Contratación*	*Secretaria General*
NOMBRE:	*ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ*	*MARTHA ROCIO VERGARA NIÑO*	*ALBA CECILIA DIAZ HERNANDEZ*